



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Alcaldía Local SUMAPAZ

## DECRETO LOCAL No. 009 (17 de diciembre de 2019)

***“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones de la Alcaldía Local de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2.020”.***

### LA ALCALDESA LOCAL DE SUMAPAZ

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldesa Local, el 16 de diciembre de 2019, expidió el Decreto No. 008, *“Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”*,

Que en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, la alcaldesa local debe liquidar el presupuesto anual de ingresos y gastos a nivel de programas y proyectos.

Que, en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Fijar el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), por la cuantía de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$71.511.270.000,00)**, conforme al siguiente detalle:

### DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	PRESUPUESTO 2020
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	36.166.686.000
2	INGRESOS	35.344.584.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Alcaldía Local SUMAPAZ

<b>2-1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.020.000</b>
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	1.020.000
2-1-2-05	Venta de bienes y servicios	1.020.000
2-1-2-05-01	Servicios para la comunidad, sociales y personas	1.020.000
2-1-2-05-01-01	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	1.020.000
2-1-2-05-01-01-01	Servicios administrativos del Gobierno	1.020.000
2-1-2-05-01-01-01-01	Servicios ejecutivos de la Administración Pública	1.020.000
<b>2-4</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>20.667.000</b>
2-4-9	REINTEGROS	20.667.000
2-5	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	35.322.897.000
2-5-1	Aporte Ordinario	35.322.897.000
2-5-1-01	Vigencia	35.322.897.000
	<b>TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>71.511.270.000</b>

**ARTICULO 2** Fijar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), la cuantía de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$71.511.270.000,00)**, conforme al siguiente detalle:

### DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBRO</b>	<b>PRESUPUESTO 2020</b>
<b>3</b>	<b>Gastos</b>	<b>71.511.270.000</b>
<b>3-1</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3.020.610.000</b>
3-1-1	Gastos de personal	627.894.000
3-1-1-04	Otros servidores de categoría especial	627.894.000
3-1-1-04-01	Honorarios	627.894.000
3-1-1-04-01-02	Honorarios Ediles	627.894.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	1.632.106.000
3-1-2-01	Adquisición de activos no financieros	6.952.000
3-1-2-01-01	Activos fijos	6.952.000
3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	6.952.000
3-1-2-01-01-01-0002	Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC	6.952.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Alcaldía Local SUMAPAZ

3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.625.154.000
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	139.000.000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	139.000.000
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	15.000.000
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	85.000.000
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	39.000.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	1.486.154.000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	156.593.000
3-1-2-02-02-01-0001	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	18.500.000
3-1-2-02-02-01-0002	Servicios de transporte de pasajeros	138.093.000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	622.626.000
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	327.632.000
3-1-2-02-02-02-0001-006	Servicios de seguros de Salud ediles	78.500.000
3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automotores	123.003.000
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	61.767.000
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	26.245.000
3-1-2-02-02-02-0001-010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	18.038.000
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	20.079.000
3-1-2-02-02-02-0002	Servicios inmobiliarios	280.000.000
3-1-2-02-02-02-0002-001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	280.000.000
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	14.994.000
3-1-2-02-02-02-0003-003	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	14.994.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	667.661.000
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	30.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-010	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	30.000.000
3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	128.510.000
3-1-2-02-02-03-0004-001	Servicios de telefonía fija	10.106.000
3-1-2-02-02-03-0004-004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	118.404.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Alcaldía Local SUMAPAZ

3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	323.151.000
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	172.000.000
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	151.151.000
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	186.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	30.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	151.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-007	Servicios de instalación (distintos de los servicios de construcción)	5.000.000
3-1-2-02-02-04	Servicios administrativos del Gobierno	39.274.000
3-1-2-02-02-04-0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	39.274.000
3-1-2-02-02-04-0001-001	Energía	30.366.000
3-1-2-02-02-04-0001-002	Acueducto y alcantarillado	5.550.000
3-1-2-02-02-04-0001-003	Aseo	2.728.000
3-1-2-02-02-04-0001-004	Gas	630.000
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	760.610.000
3-1-8-90	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	760.610.000
3-1-8-90-01	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	652.473.000
3-1-8-90-02	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	108.137.000
3-3	INVERSIÓN	68.490.660.000
3-3-1	DIRECTA	33.084.584.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	33.084.584.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	5.169.150.000
3-3-1-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	50.000.000
3-3-1-15-01-02-1331	Dotaciones pedagógicas para la primera infancia: Niños más felices	50.000.000
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	604.900.000
3-3-1-15-01-03-1334	Mejores oportunidades para la población vulnerable	604.900.000
3-3-1-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	1.500.000.000
3-3-1-15-01-04-1340	Prevención de riesgos y acciones de mitigación	1.500.000.000
3-3-1-15-01-06	Calidad educativa para todos	100.000.000
3-3-1-15-01-06-1349	Dotaciones didácticas y pedagógicas para mejores colegios.	100.000.000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	2.914.250.000
3-3-1-15-01-11-1353	Acciones para la promoción de la cultura, la recreación y el deporte	2.914.250.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	20.584.634.000
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	100.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Alcaldía Local SUMAPAZ

3-3-1-15-02-17-1358	Parques para todos y todas	100.000.000
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	20.484.634.000
3-3-1-15-02-18-1364	Movilidad para todos y todas	20.484.634.000
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	300.000.000
3-3-1-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	300.000.000
3-3-1-15-03-19-1366	Seguridad y convivencia por una localidad en paz	300.000.000
3-3-1-15-05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	1.001.200.000
3-3-1-15-05-36	Bogotá, una ciudad digital	1.001.200.000
3-3-1-15-05-36-1368	Sumapaz digital	1.001.200.000
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	2.229.600.000
3-3-1-15-06-41	Desarrollo rural sostenible	2.229.600.000
3-3-1-15-06-41-1356	Mejores condiciones para el acceso al agua potable	466.000.000
3-3-1-15-06-41-1382	Desarrollo rural sostenible y campesino	1.763.600.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	3.800.000.000
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	3.800.000.000
3-3-1-15-07-45-1375	Gobierno Local fortalecido y transparente	3.300.000.000
3-3-1-15-07-45-1377	Fortalecimiento de la participación y el control social	500.000.000
<b>3-3-6</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>35.406.076.000</b>
3-3-6-15	Bogotá Mejor para todos	25.492.255.000
3-3-6-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	3.759.058.000
3-3-6-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	138.689.000
3-3-6-15-01-03-1334	Mejores oportunidades para la población vulnerable	138.689.000
3-3-6-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	1.256.415.000
3-3-6-15-01-04-1340	Prevención de riesgos y acciones de mitigación	1.256.415.000
3-3-6-15-01-06	Calidad educativa para todos	50.000.000
3-3-6-15-01-06-1349	Dotaciones didácticas y pedagógicas para mejores colegios.	50.000.000
3-3-6-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	2.313.954.000
3-3-6-15-01-11-1353	Acciones para la promoción de la cultura, la recreación y el deporte	2.313.954.000
3-3-6-15-02	Pilar Democracia urbana	14.156.692.000
3-3-6-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	190.670.000
3-3-6-15-02-17-1358	Parques para todos y todas	190.670.000
3-3-6-15-02-18	Mejor movilidad para todos	13.966.022.000
3-3-1-15-02-18-1364	Movilidad para todos y todas	13.966.022.000
3-3-6-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	350.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

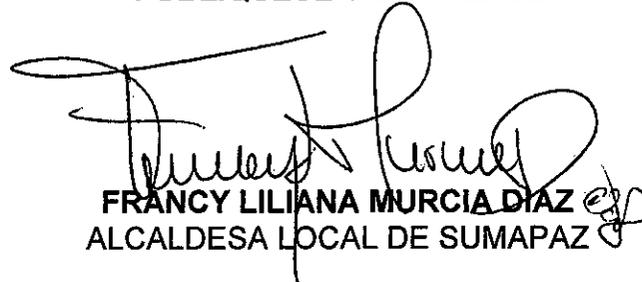
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Alcaldía Local SUMAPAZ

3-3-6-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	350.000.000
3-3-6-15-03-19-1366	Seguridad y convivencia por una localidad en paz.	350.000.000
3-3-6-15-05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	945.987.000
3-3-6-15-05-36	Bogotá, una ciudad digital	945.987.000
3-3-6-15-05-36-1368	Sumapaz digital	945.987.000
3-3-6-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	2.455.440.000
3-3-6-15-06-41	Desarrollo rural sostenible	2.455.440.000
3-3-6-15-06-41-1356	Mejores condiciones para el acceso al agua potable	1.847.496.000
3-3-6-15-06-41-1382	Desarrollo rural sostenible y campesino	607.944.000
3-3-6-15-07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	3.825.078.000
3-3-6-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	3.825.078.000
3-3-6-15-07-45-1375	Gobierno Local fortalecido y transparente	1.847.496.000
3-3-6-15-07-45-1377	Fortalecimiento de la participación y el control social	1.977.582.000
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	9.913.821.000
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
9	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	71.511.270.000

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2.020

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2.019

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ**  
ALCALDESA LOCAL DE SUMAPAZ

Elaboró: Claudia Patricia Forero Gamboa  
Revisó: Gema Ortega Trujillo